

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
DISTRITO DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA

Magistrado sustanciador: Carlos Mauricio García Barajas

Radicación	66682310300120220015001 (263)
Asunto	Acción popular –Reposición
Accionante	Mario Restrepo
Coadyuvante	Cotty Morales Caamaño
Accionado	Diana Lorena Cano (propietaria del establecimiento de comercio COMPRAVENTA SANTA ROSA)
Origen	Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal

Pereira, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En respuesta al memorial presentado por Mario Restrepo (archivo 34) por medio del cual solicita se imponga sanción por temeridad y mala fe al abogado Paulo Cesar Lizcano por “DILATAR Y ENTORPECER EL TRÁMITE CONSTITUCIONAL” se le informa que ya se profirió sentencia que puso fin a la instancia y, por consiguiente se agotó la competencia de esta Corporación.

Por último, el peticionario puede acudir en forma directa a la autoridad competente para disciplinar a los abogados, y poner en conocimiento los hechos a los que se refiere en su intervención.

Sin más dilaciones, vuelva el expediente al juzgado de primera instancia.

Notifíquese y cúmplase

CARLOS MAURICIO GARCÍA BARAJAS
Magistrado

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA
11-01-2023
CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

Firmado Por:
Carlos Mauricio Garcia Barajas
Magistrado
Sala 002 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbf46f6ebcd479027e92deab6889d41d40cde8fa5b803fdb6e2b997a610026eb**

Documento generado en 19/12/2022 11:26:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>